

## EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública Esta operación se ejecutará también con la participación de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y las Áreas de Formación y Empleo.	
DIRECCIÓN	PLAZA DEL DUQUE, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	955796160	955796170
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:surbanos@alcalaguadaira.org">surbanos@alcalaguadaira.org</a>	
POLÍTICO RESPONSABLE	<b>VIRGINIA GIL GARCÍA</b>	
TÉCNICO RESPONSABLE	ALVARO MINGORANCE GÓMEZ	
TELÉFONO	955796171/ 639100116	
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:alvaromingorance@alcalaguadaira.org">alvaromingorance@alcalaguadaira.org</a>	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidades Ejecutoras responsables de la presente operación serán la Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública, la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y la Delegación de Formación y Empleo.</p> <p>La Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, integrada dentro de la Delegación de Servicios Urbanos, presenta la siguiente estructura orgánica y funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Ingeniero Superior (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Licenciado en Derecho (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Arquitecto.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico.</li> <li>- 3 Arquitectos Técnicos.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>- 1 Delineante.</li> <li>- 2 Administrativos.</li> <li>- 3 Auxiliares Administrativos.</li> </ul> <p>Por su parte, la Delegación de Servicios Sociales y Salud Pública cuenta con la siguiente estructura y funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Psicólogo (Jefe de Servicio de Acción Social)</li> <li>- 1 Coordinador de Trabajo Social, 1 Jefe de Sección de Servicios Sociales y 1 Coordinador de Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>- 8 Psicólogos/as.</li> <li>- 3 Educadores/as Familiar.</li> </ul>	



	<p>- 10 Trabajadores/as Sociales.</p> <p>- 2 Animadores/as Socioculturales.</p> <p>- 1 Jefe de Negociado de Acción Social y 1 Jefe de Negociado de Servicios Sociales.</p> <p>La Delegación de Formación y Empleo cuenta con una Técnico Medio de Desarrollo Local.</p>
--	---

### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/888/2017 de 19 de septiembre (BOE de 21/09/17)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local Ministerio de Política Territorial y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. ES341011

### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ALCALÁ CIUDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE. PROGRAMA INTEGRADO DE REACTIVACIÓN DE LOS BARRIOS MÁS DEGRADADOS DE LA CIUDAD		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	054. Infraestructura en materia de vivienda	%	2,6%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	%	89,7%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	%	7,7%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición				
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 5. ALCALÁ SOCIAL, INCLUSIVA Y SOLIDARIA.				
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rabesa, Zona Norte/Pedro Gutiérrez, barriada de San Miguel-El Castillo y barriada Venta de la Liebre
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	3.862				

#### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

#### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

#### FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	La presente operación se diseña con el objetivo de lograr una ciudad socialmente cohesionada e inclusiva focalizando su intervención en varias zonas de la ciudad calificadas como Zonas con
-----------------------------	--



Necesidades de Transformación Social: Rabesa, Zona Norte/Pedro Gutiérrez, la barriada de San Miguel-El Castillo así como la Venta de la Liebre, barriada situada fuera del núcleo urbano, que presenta similitudes con las anteriores.

Estas zonas requieren de un Programa Integrado de Reactivación que se materializa en las siguientes intervenciones:

**1. ACCIONES URBANÍSTICAS** para la integración física y social de estos barrios en la trama de la ciudad:

**1.1. Barrio de San Miguel – El Castillo:**

- **Nuevo acceso peatonal** en la Ladera Norte del Cerro del Castillo y conexión de la misma con la Calle Orellana.
- **Reforma integral de la Calle Orellana.**
- **Reurbanización del Arrabal del Castillo**, con la creación de una nueva zona de estacionamientos públicos para vehículos, nuevos espacios ajardinados y zonas deportivas para la práctica del deporte al aire libre, zonas de juegos infantiles y áreas de elementos biosaludables.

**1.2. Rabesa:**

- **Regeneración urbana del Parque Federico García Lorca** e integración del mismo con las infraestructuras próximas (instalaciones deportivas, educativas, etc.).

**1.3. Zona Norte / Pedro Gutiérrez:**

- **Creación del Centro de la Igualdad** en la parcela que ocupaba la antigua Guardería de la Paz, con espacios para actividades, talleres y formación en igualdad, asesoramiento a empresas en sus planes de igualdad, el impulso y apoyo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, etc.

Acogerá las dependencias del Centro Municipal de Información a la Mujer

El proyecto contempla, además, un centro de convivencia social y participación de la ciudadanía.

Será un punto de encuentro de la vecindad y entidades que sirva como vía para difundir la igualdad entre los distintos sectores de la población y contribuya al incremento de la cohesión social.

- **Parque Hermanos Machado.** Recuperación de esta área verde dotándola de zonas de juegos infantiles, nuevo mobiliario urbano y nuevas zonas de ajardinamiento.

**1.4. Barriada La Liebre:**

- **Creación de un área de juegos infantiles.**

**2. ACCIONES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.**

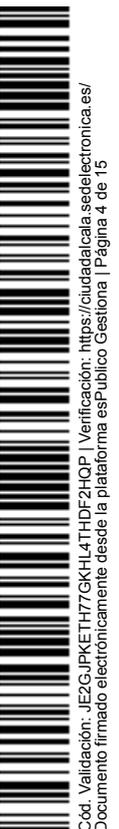
Junto a las actuaciones urbanísticas y de infraestructuras descritas, se hace necesaria una intervención social que toma como base los trabajos de la Iniciativa Urbana (Centro de Promoción Social y de Empleo):

**2.1. Elaboración de un Diagnóstico social, Mapa social y Programa de acción** de las zonas objetivo, que permita detectar las principales motivaciones o temáticas que favorecerán movilizar y dinamizar a la población residente, sobre la base de la participación ciudadana, la mejora de la empleabilidad y la lucha contra la exclusión social.

De la elaboración de estos productos surgirán una serie de intervenciones adaptadas a la realidad actual de las zonas objeto de las actuaciones.

**3. REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

**3.1 Intervención para la mejora y rehabilitación de 19 viviendas de titularidad municipal**



	localizadas en el barrio de San Miguel - El Castillo.
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El análisis del conjunto del Área Urbana desde una perspectiva integrada llevado a cabo en la elaboración de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020, ponía de manifiesto la existencia en la ciudad de barrios con mayores indicadores de vulnerabilidad social y degradación urbana. En concreto, se trataba de los barrios: Rabesa, Zona Norte "Pisos Rosas-Verdes", Arrabal del Castillo (Barrio de San Miguel-El Castillo) y Venta de la Liebre.</p> <p>Estos barrios presentan debilidades tales como las siguientes, y que ya se enumeraron en el DAFO realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de equipamientos de ciudad que ayuden a la cohesión social e integración de los mismos.</li> <li>- Alto grado de exposición visual de las condiciones de marginación económica y social.</li> <li>- Concentración de viviendas degradadas.</li> <li>- Poca cultura participativa de la ciudadanía para afrontar retos colectivos.</li> <li>- Altas tasas de desempleo, en concreto entre jóvenes y mujeres.</li> <li>- Altas tasas de jóvenes y mujeres con niveles bajos de cualificación y baja empleabilidad.</li> </ul> <p>Estas debilidades justifican en parte el alcance de la presente operación, aunque éste puede entenderse mejor a partir de los siguientes argumentos que justifican las acciones que se van a desarrollar:</p> <p><u>1. Acciones Urbanísticas.</u></p> <p>La existencia en las zonas ya mencionadas de espacios degradados o sin urbanizar, generan barreras físicas que aíslan a estos barrios del resto de la ciudad. De igual modo, la deficiencia en alguno de estos barrios de equipamientos e infraestructuras de ciudad supone un hándicap para la apertura de los mismos al conjunto de la ciudadanía</p> <p>Es por ello, que con carácter general, se realizarán actuaciones dirigidas a la mejora de la conectividad urbana tales como eliminación de espacios degradados o en riesgo de degradación por la falta de uso o abandono, urbanización de espacios sin urbanizar o reurbanización de espacios con objeto de mejorarlos estéticamente, creación de áreas de convivencia y ocio y mejora de la calidad medioambiental, dotación de equipamientos de ciudad.</p> <p>Bajo este enfoque las acciones concretas a ejecutar encuentran la siguiente justificación:</p> <p>1.1. - Barrio de San Miguel El Castillo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones en ladera norte del Cerro del Castillo y conexión de la mismas con la Calle Orellana.</li> </ul> <p>Si bien la Iniciativa Urbana supuso un importante avance de la conexión del barrio del Castillo con el conjunto de la ciudad con la apertura en la zona sur de una vía rodada formada por la calles San Fernando y Avda. del Águila, aún persiste una deficiencia de acceso por la zona norte al tratarse ésta de una ladera escarpada y bastante degradada.</p> <p>La actuación en la ladera norte supondría la creación de un itinerario peatonal de acceso tanto al barrio del Castillo como al Recinto Fortificado. Culminaría la conectividad del barrio con la trama urbana terminando con su tradicional aislamiento, facilitando un acceso directo al Recinto Fortificado y al barrio desde uno de los principales accesos a la ciudad (SE-340) así como la mejora visual y ambiental de un espacio actualmente degradado.</p> <p>Por otro lado, esta zona de la ciudad aglutina además del Recinto Fortificado (declarado BIC), tres infraestructuras aptas para el desarrollo de actividades culturales: Biblioteca Pública Editor José Manuel Lara, Centro Cultural "San Miguel" y Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra; que la dotan de un potencial turístico cultural, necesitado de ser puesto en valor y explotado adecuadamente y que conformaría lo que se ha denominado "Anillo Cultural".</p> <p>Es por ello, que la mejora de los accesos peatonales a través de la ladera norte y la reurbanización de la calle Orellana suponen una apuesta por la dinamización socioeconómica de la zona a través de sus activos culturales/patrimoniales, desarrollando el denominado "Anillo</p>



Cultural” como fórmula para su reactivación y el desarrollo de la actividad turística de la zona.

- Reurbanización de zona denominada Arrabal del Castillo y creación de espacios de ocio y convivencia:

Esta actuación se inserta en el objetivo de mejora de la calidad ambiental y visual de los accesos al barrio mediante la eliminación de zonas degradadas y la mejora de la calidad de vida de los vecinos mediante la creación de espacios de ocio y convivencia.

La actuación consistirá en la ordenación y urbanización del espacio público situado en el acceso al barrio por la calle San Fernando, en concreto en el sector conocido como “El Arrabal”, de la barriada San Miguel “El Castillo”, siendo sus límites, la calle Arrabal, Ribera del río Guadaíra y Avenida del Águila.

El espacio conecta directamente con el Monumento Natural Riberas del Guadaíra pero se encuentra actualmente bastante degradado, sirve de aparcamiento improvisado y no resulta atractivo el tránsito por este.

Se trata de una actuación estratégica, que proporcionará al barrio un lugar de ocio y esparcimiento, permitirá la conexión entre el río y el Castillo, los dos elementos fundamentales de nuestro patrimonio y de estos con el barrio, una apuesta por el turismo natural y patrimonial como fórmula de reactivación económica de la zona (creación de rutas turísticas) así como la normalización de acceso al barrio para otros vecinos de la ciudad, fomentando entre sus habitantes el sentido de orgullo y pertenencia a un lugar emblemático.

1.2. - Rabesa:

- Regeneración urbana del Parque Federico García Lorca.

Entre las medidas previstas para este barrio se encuentra la dotación de equipamientos e infraestructuras de ciudad, entendidos como una oportunidad de permeabilización urbanística-social de estos entornos.

Bajo este enfoque, entre las principales actuaciones previstas en la barriada de Rabesa se contempla la intervención en una de las zonas con mayor potencial de conexión y cohesión social con el conjunto de la ciudad.

En concreto, se trata de la intervención en el Parque Federico García Lorca, articulando una pieza territorial que conecte este espacio funcionalmente con las instalaciones deportivas y educativas que se encuentran próximas, generando un espacio más atractivo e interesante desde el punto de vista de la cohesión social por su disparidad de usuarios.

Igualmente esta intervención, ubicada en una de las vías de entrada al barrio, supone la inserción de este espacio en la trama urbana y la eliminación de una zona poco estética para convertirla en un espacio moderno y atractivo desde el punto de vista urbanístico.

1.3.- Zona Norte / Pedro Gutiérrez:

En esta zona la mayoría de los indicadores de vulnerabilidad subjetiva son superiores a los valores de Alcalá de Guadaíra. Destacando particularmente los porcentajes de percepción de falta de zonas verdes (62,64%) ruidos (55,30%) y contaminación (40,13%). En general, la población que habita en este ámbito tiene un nivel socioeconómico medio-bajo o bajo, sin estudios (38,13%) y con unas importantes tasas de paro.

A partir del análisis integrado que se llevó a cabo en el marco de la Estrategia EDUSI 2020 se consideraron claves las siguientes acciones urbanísticas:

- Creación del Centro de la Igualdad, se trata de un nuevo equipamiento para la zona que permitirá entre otros resultados:

- Poner en valor una parcela muy degradada en torno a la cual residen un importante número de personas.
- Hacer el barrio mucho más permeable urbanísticamente, a partir de la eliminación de la barrea visual que actualmente supone el cerramiento que acota y delimita la parcela objeto de actuación.
- Disponer de un equipamiento que haga más atractiva esta zona para residentes de otros puntos de la ciudad, con el consiguiente impacto en la cohesión social que esto



	<p>puede suponer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular un espacio urbanístico que luche contra el aislamiento de las zonas socialmente más degradada "Pisos Rosas-Verdes".</li> <li>- Parque Hermanos Machado. Esta actuación, permitirá recuperar para la zona norte una importante zona verde de unos 12.802,97 m<sup>2</sup>. Su localización estratégica (próximo a un Centro de Salud y a instalaciones deportivas y contiguo al trazado de la futura Línea 1 de Metro) y su estado degradado, justifican la intervención de cara a crear un interesante punto de encuentro y convivencia vecinal.</li> </ul> <p>1.4. Barriada La Liebre:</p> <p>Localizado al noroeste de la ciudad, se trata de un barrio ubicado junto al trazado de la autovía A-92 y rodeado de parques empresariales. La desconexión del barrio con el conjunto del casco urbano y la falta de equipamientos genera una dinámica caracterizada por el aislamiento social y la falta de identidad colectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como actuación urbanística, se ha incluido la creación de un área de juegos infantiles, paliando la ausencia de estas en la zona y atendiendo así a una de las principales demandas vecinales.</li> </ul> <p><u>2. Acciones de intervención social</u></p> <p>La propia catalogación de los barrios descritos como Zonas con Necesidades de Transformación Social justifican este bloque de acción. Son característicos de estos barrios indicadores de vulnerabilidad relacionados con problemas de paro, bajos niveles de estudios, percepción de delincuencia y ruidos, escaso tejido asociativo, etc. que serán atendidos, en parte, en esta operación.</p> <p><u>3.Rehabilitación de Viviendas Sociales de titularidad Municipal.</u></p> <p>La zona de San Miguel-el Castillo, origen histórico de la ciudad, fue objeto de intervención en la Iniciativa Urbana dentro del anterior marco comunitario 2007-2013. El proyecto permitió una mejora generalizada de las infraestructuras básicas del barrio y la mejora de sus equipamientos. Se ha considerado de interés completar esta intervención con la actuación en las viviendas de titularidad municipal que existen en este entorno, dando continuidad al impulso de mejora urbanística y estética del barrio, de cara a su proyección como entorno cultural.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los barrios objeto de intervención de infraestructuras y equipamientos para lograr cohesión e integración social, mediante su regeneración física, económica y social.</li> <li>• Revitalizar espacios públicos en comunidades urbanas desfavorecidas a través de infraestructuras para realizar actividades culturales, sociales, educativas, etc.</li> <li>• Continuar con el modelo de desarrollo cultural del Barrio San Miguel-El Castillo, generando oportunidades para su cohesión social con el conjunto de la ciudad.</li> <li>• Revitalizar la demografía de los barrios, contribuyendo al equilibrio de la población y luchando contra la pobreza y la exclusión de los vecinos, generando dinámicas positivas de incorporación e inclusión social.</li> <li>• Fomentar la participación ciudadana e impulsar iniciativas sociales.</li> <li>• Mejorar la empleabilidad de los colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral (atender perspectiva de género).</li> <li>• Rehabilitar viviendas de titularidad municipal, favoreciendo el acceso a los servicios básicos de la ciudadanía, especialmente en zonas degradadas.</li> </ul>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CREACIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS EN LOS BARRIOS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD □             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Barrio de San Miguel – El Castillo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevo acceso peatonal en la <b>Ladera Norte del Cerro del Castillo y conexión de</b></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



la misma con la **Calle Orellana**.

- **Reforma integral de la Calle Orellana.**

- Reurbanización del **Arrabal del Castillo**, con la creación de una nueva zona de estacionamientos públicos para vehículos, nuevos espacios ajardinados y zonas deportivas para la práctica del deporte al aire libre, zonas de juegos infantiles y áreas de elementos biosaludables.

➤ **Barrio Rabesa:**

- **Regeneración urbana del Parque Federico García Lorca** e integración del mismo con las infraestructuras próximas (instalaciones deportivas, educativas, etc.).

➤ **Zona Norte / Pedro Gutiérrez:**

- **Creación del Centro de la Igualdad** en la parcela que ocupaba la antigua **Guardería de la Paz**, donde se desarrollarán distintas actividades como talleres y formación en igualdad, asesoramiento a empresas en sus planes de igualdad, el impulso y apoyo de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, etc.

Asimismo, en sus instalaciones se ubicará el Centro Municipal de Información a la Mujer.

El proyecto contempla, además, un centro de convivencia social y participación ciudadana articulado como punto de encuentro de la vecindad y entidades sociales donde se desarrollarán actividades, reuniones y actos sociales que, sirvan como vía para difundir la igualdad entre los distintos sectores de la población y contribuya al incremento de la cohesión social

- **Parque Hermanos Machado**. Recuperación de esta área verde dotándola de zonas de juegos infantiles, nuevo mobiliario urbano y nuevas zonas de ajardinamiento.

➤ **Barriada La Liebre:**

- **Creación de un área de juegos infantiles.**

■ **DIAGNÓSTICO SOCIAL E INTEGRADO DE BARRIOS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD.**

- Elaboración de un **Diagnóstico social previo, Mapa social y Programa de acción.**

■ **ACCIONES DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.**

Las actuaciones correspondientes a este apartado surgirán, en su mayor parte, de las conclusiones del *Diagnóstico social e integrado de barrios más vulnerables de la ciudad*, elaborado en el marco de la operación.

- Itinerarios y acciones formativas para la mejora de la empleabilidad, en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo concretados en los Planes Anuales de Políticas de Empleo, vigente en cada momento y atendiendo a las deficiencias y carencias que desde el diagnóstico previo se detecten.

Dichas acciones formativas, estarán relacionadas con los sectores más destacables en la generación de empleo: comercio, logística, servicios a la comunidad, etc.

Igualmente, se programarán acciones para la mejora de las competencias transversales de las personas desempleadas y de alfabetización digital que contribuyan a aumentar sus competencias y la empleabilidad.

La perspectiva de género será referente y guía de estas acciones.

- Actividades de fomento de la educación y la convivencia: Promoción de entidades del tercer sector y colaboración con las mismas, talleres y encuentros intergeneracionales, fomento de expresiones culturales y puesta en valor de los activos con los que cuentan las zonas de intervención, para potenciar la cohesión



	<p>social y la percepción de pertenencia e integración, formación en resolución de conflictos de forma pacífica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos sociales de identidad comunitaria.</li> <li>- Microactuaciones de regeneración urbana, consistentes en pequeñas intervenciones surgidas del diagnóstico y diálogo con la vecindad.</li> <li>- Asimismo, se plantea, atendiendo a los datos de abandono prematuro de los estudios por parte de las personas jóvenes, acciones para facilitar el reingreso en el sistema educativo o sistemas formativos, con el fin de paliar la baja cualificación y mejorar la empleabilidad de las mismas.</li> <li>- Incorporación de un técnico de empleo para la implementación de los programas sociales de la operación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE CARÁCTER SOCIAL, DE TITULARIDAD MUNICIPAL. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención para la rehabilitación de 19 viviendas de titularidad municipal, fundamentalmente en la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética (envolvente, cerramientos), etc.</li> </ul> </li> </ul>
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nuevo acceso peatonal en la Ladera Norte del Cerro del Castillo y conexión con la Calle Orellana.</li> <li>✓ Reforma integral de la Calle Orellana: reordenación del tráfico, nuevas zonas peatonales, renovación de pavimentos, alumbrado público y canalizaciones de servicios en una longitud aproximada de unos 320,66 metros.</li> <li>✓ Reurbanización y ordenación del Arrabal del Castillo, con una superficie aproximada total de 11.500 m<sup>2</sup>, de los cuales unos 1.500,00 m<sup>2</sup> se dedicarán a viarios, accesos y aparcamientos, y otros 10.000,00 m<sup>2</sup>, para zonas verdes, con zonas deportivas para la práctica de deporte al aire libre, zonas de juegos infantiles y áreas de elementos biosaludables.</li> <li>✓ Regeneración del Parque Federico García Lorca e integración con las infraestructuras próximas (instalaciones deportivas, educativas, etc.).</li> <li>✓ Creación del Centro de la Igualdad, en la parcela que ocupaba la antigua Guardería de la Paz, en C/Gracia Sáez de Tejada. El proyecto contempla un centro de convivencia social con espacios para actividades culturales y formativas y también acogerá las dependencias del Centro de la Mujer. El edificio, con una superficie total en doble planta de 692 m<sup>2</sup>, albergará un Centro de la Mujer (442 m<sup>2</sup>)</li> <li>✓ Reforma del Parque Hermanos Machado, mediante la recuperación de esta área verde, dotándola de zonas de juegos infantiles, nuevo mobiliario urbano y nuevas zonas de ajardinamiento.</li> <li>✓ Creación de un área de juegos infantiles en la Barriada La Liebre.</li> <li>✓ Elaboración de un Diagnóstico previo, mapa social y programa de acción, para los barrios más vulnerables de la ciudad, y actuaciones derivadas de éste: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Talleres de participación ciudadana, proyectos sociales de identidad comunitaria y microactuaciones urbanas, encuentros intergeneracionales.</li> <li>o Acciones formativas para la mejora de la empleabilidad, preferentemente en las áreas de comercio, logística y servicios a la comunidad entre otros.</li> <li>o Actividades de fomento de la educación y la convivencia: talleres, acciones de reingreso al sistema educativo o formativo, formación en resolución de conflictos, puesta en valor de los activos de los barrios, etc.</li> </ul> </li> <li>✓ Rehabilitación de 19 viviendas sociales de titularidad municipal en el Barrio de San Miguel – El Castillo. Fundamentalmente se intervendrá en la mejora de la accesibilidad, eficiencia energética (envolvente, cerramientos), etc.</li> </ul>



<b>TIPOLOGÍA DE GASTOS</b>	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

<b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b> (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>



COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
<b>INDICADOR 1</b>	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	3.862
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	OBSERVACIONES	<p>Se ha revisado y modificado el valor del IP E059, según el último valor informado en la modificación de junio de 2019.</p> <p>La metodología para el nuevo cálculo ha sido la siguiente: Según los datos facilitados por el servicio de Estadística de este Ayuntamiento, en relación al padrón a fecha 31 de diciembre de 2020, la población de las zonas de intervención en la Estrategia DUSI de Alcalá de Guadaíra es de 10.243 personas.</p> <p>Aplicando la metodología de medición del OE59 y utilizando como base el Informe sobre el Estado de la Pobreza 2020 (10º informe) el resultado para el Indicador de Productividad queda establecido en 3.862 personas.</p> <p>Esta modificación ha sido informada al OIG por correo electrónico de fecha 17/06/2021.</p>
<b>INDICADOR 2</b>	CÓDIGO	C040
	DENOMINACIÓN	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	19
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b> La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b> La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
<b>INDICADOR 1</b>	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%
<b>INDICADOR 2</b>	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	



**CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:**

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

**CONTRIBUCIONES**

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con las actuaciones previstas en esta operación se contribuye de forma evidente e importante a la regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas, contribuyendo a conseguir los objetivos enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Alcalá de Guadaíra.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La operación contribuye al objetivo específico 9.8.2, que pretende la "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI; y contribuirá a conseguir los siguientes resultados esperados de este OE: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio - económica de los grupos destinatarios.</li> <li>- Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</li> </ul>

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

**IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA**

COSTE TOTAL (IVA incluido)	4.500.000 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	4.500.000 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	4.200.000 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	3.600.000 €	PORCENTAJE %	80%



APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	900.000 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	77.650,00 € = 1,72 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	394.062,62 €	394.062,62 €	41.806,86 €	41.806,86 €
2021	3.706.564,76 €	4.100.627,38 €	1.659.656,04 €	1.701.462,90 €
2022	399.372,62 €	4.500.000,00 €	2.378.455,61 €	4.079.918,51 €
2023	0,00 €	4.500.000,00 €	420.081,49 €	4.500.000,00 €
TOTAL	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €	4.500.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGBOLA LA ACTUACIÓN.	<input type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS de noviembre de 2020):	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.</li> <li>■ Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto.</li> <li>■ Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio - económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> </ul>	



- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio - económico de las familias beneficiarias.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



### CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO PREVISTO	1/09/2020	FECHA DE FIN PREVISTO	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	40 meses																											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1																																
2																																
3																																
4																																
5																																
6																																
7																																
8																																
9																																
10																																
11																																
12																																
13																																
14																																
15																																

### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una estrategia dusi

La operación es generadora de ingresos

¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):



¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:



Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a ayudas de mínimos</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es un gran proyecto</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una iti</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Se utilizan instrumentos financieros</b>	

#### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

#### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

